

CIRCULAR EXTERNA No. 59 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 11 de Octubre de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Apertura Líneas Especiales de Crédito
(LEC CUNDINAMARCA 2023)
Contrato Interadministrativo No. SADR – CDTI – 008 – 2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo SADR-CDCTI-008-2020 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y FINAGRO el día 06 de octubre del presente año, en la sesión No. 17, y teniendo en cuenta la redistribución de los recursos realizada por el Departamento de Cundinamarca, por medio de la presente Circular se da inicio a al proceso de registro de operaciones para acceso a las Líneas especiales de crédito “**LEC CUNDINAMARCA 2023**”, con recursos del Departamento para la vigencia 2023. En concordancia con la Política Nacional de LEC 2023 establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las Líneas Especiales de Crédito “**LEC CUNDINAMARCA 2023**” se podrán otorgar de forma complementaria y en los mismos términos y condiciones de acceso que las Líneas Especiales de Crédito – LEC Nacionales 2023 con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el Anexo Operativo de la presente Circular se detallan las características de acceso a la LEC CUNDINAMARCA 2023, segmentos o LEC priorizadas por el Departamento, las condiciones financieras, destinos de crédito y beneficiarios.

En el momento en que alguna de las LEC Nacionales 2023 se cierre por agotamiento de recursos, se cerrará de igual manera la LEC CUNDINAMARCA 2023. En el evento en que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacionales se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asigne nuevos recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC CUNDINAMARCA 2023.



Las operaciones de crédito se registrarán en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Departamento de Cundinamarca al Contrato o hasta el 05 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra. A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **12 de octubre de 2023**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaria General / Valentina Salcedo Prof. Dir. De Crédito

Revisó y Aprobó: Nancy Montaña - Secretaria General (e) / Rolando Monroy Director de Crédito e ICR / Tatiana Vargas Director de Registro de Operaciones (e)
(Trazabilidad virtual)

